



**ACTA NÚMERO 10/21 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL MIÉRCOLES, DÍA 9 DE JUNIO DE 2021.**

En la Ciudad de Málaga, siendo las trece horas y veintiocho minutos del miércoles, día nueve de junio del dos mil veintiuno, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

**Grupo Municipal Popular:**

D. Francisco de la Torre Prados (Alcalde)  
D<sup>a</sup>. Susana Carillo Aparicio  
D. María Teresa Porras Teruel  
D. Carlos Conde O'Donnell  
D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo  
D<sup>a</sup>. María Rosa Sánchez Jiménez  
D. Francisco Javier Pomares Fuertes  
D. Raúl López Maldonado  
D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra  
D. Avelino de Barrionuevo Gener  
D. Jacobo Florido Gómez  
D. José del Río Escobar  
D<sup>a</sup>. Ruth Susana Sarabia García  
D. Luis Verde Godoy

**Grupo Municipal Adelante Málaga**

D<sup>a</sup>. Francisca Macías Luque  
D. Nicolás Eduardo Sguiglia

**Grupo Municipal Socialista:**

D. Daniel Pérez Morales  
D<sup>a</sup>. María Begoña Medina Sánchez  
D. Mariano Ruiz Araujo  
D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela  
D. Salvador Trujillo Calderón  
D. Pablo Orellana Smith  
D<sup>a</sup>. Alicia Murillo López  
D. Jorge Miguel Quero Mesa  
D<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Aranda  
D. Rubén Viruel del Castillo  
D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales

**Grupo Municipal Ciudadanos  
-Partido de la Ciudadanía**

D<sup>a</sup>. Noelia Losada Moreno

**Concejal no adscrito**

D. Juan Cassá Lombardía

**Secretaria General del Pleno:** D<sup>a</sup>. Alicia E. García Avilés

Estuvieron presentes también el Interventor General Municipal, D. Fermín Vallecillo Moreno, y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

No asistieron a esta sesión las Concejales D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín Ortiz y D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día:

**PUNTO Nº 1.-** Solicitud de D. Daniel Pérez Morales, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y de D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez,

Pág.



	Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, de comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para informar sobre la resolución dictada por el Alcalde, número 2021/417663, de 12 de mayo de 2021 .....	2
<b>PUNTO Nº 2.-</b>	Moción del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la opacidad del equipo de gobierno sobre la gestión de PROMÁLAGA .....	2
<b>PUNTO Nº 3.-</b>	Moción del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la opacidad del equipo de gobierno sobre la gestión del Centro de Arte Contemporáneo .....	4
<b>PUNTO Nº 4.-</b>	Moción del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la opacidad del equipo de gobierno sobre la gestión de los fondos UNESPA.....	4
<b>PUNTO Nº 5.-</b>	Moción del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la opacidad del equipo de gobierno en relación con los sobrecostes en la reforma del Parque de Bomberos Central de Martiricos .....	5
<b>PUNTO Nº 6.-</b>	Moción del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la opacidad respecto a las personas que trabajan en el Ayuntamiento, organismos y empresas, mediante contratos externos de servicios o con contratos por cuenta propia que en realidad enmascaran una relación laboral ordinaria en distintas áreas, departamentos, organismos y empresas municipales .....	6

\*\*\*\*\*

<b>PUNTO Nº 1.-</b>	<b>SOLICITUD DE D. DANIEL PÉREZ MORALES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DE D<sup>a</sup>. REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA INFORMAR SOBRE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL ALCALDE, NÚMERO 2021/417663, DE 12 DE MAYO DE 2021.</b>	
---------------------	---	--

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4798996b50179d5b574760119?startAt=139.0&endsAt=948.0>

<b>PUNTO Nº 2.-</b>	<b>MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA A LA OPACIDAD DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE LA GESTIÓN DE PROMÁLAGA</b>	
---------------------	---	--

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:



<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4798996b50179d5b574760119?startAt=948.0&endsAt=2350.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción conjunta de los grupos municipales Socialista y Adelante Málaga, de fecha 01 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La opacidad con la que se gestiona el ayuntamiento de Málaga es creciente. Procesos oscuros, trabas para acceder a expedientes, plazos interminables para dar cumplimiento a las obligaciones a la hora de dar información. Tanto es así que solicitudes de vistas de expedientes han llegado a alargarse en el tiempo hasta años. Por si fuera poco, sombras de gestión inadecuada e, incluso, presuntamente casos de presunta corrupción han hecho su aparición en los últimos años en la gestión de De la Torre. Por todos es conocida la oscura gestión en el presunto caso de cobro de mordidas por el antiguo director económico financiero de PROMÁLAGA. La insistencia de la oposición para obtener información sobre este asunto ha sido ímproba, pero el rechazo y la paralización a la dación de cuentas por parte del equipo de gobierno ha sido absoluta. Para colmo, la celebración de la sesión constitutiva de la Comisión de Transparencia, a dos años vista del inicio de mandato, no ha aceptado abordar las iniciativas relativas a estas cuestiones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, impidiendo el acceso a la información y cuestionario de las mismas a los máximos interesados.*

*Por todo lo expuesto solicitamos los siguientes acuerdos:*

### **ACUERDOS**

*1.- El Pleno del ayuntamiento de Málaga reclama toda la información disponible, incluida aquella que aún se encuentre en sede judicial, sobre la causa penal y laboral relacionada con el presunto caso de cobro de mordidas de hasta el 10% por el anterior director económico financiero de PROMÁLAGA, así como toda la información de los contratos de esas empresas que supuestamente pagaron dichas mordidas, la relación de los contratos firmados por el investigado durante su trabajo en esta empresa municipal. También se acuerda poner en conocimiento del pleno la totalidad de los informes judiciales y policiales, resoluciones dictadas y las acciones llevadas a cabo por la empresa PROMÁLAGA y por el equipo de gobierno para defender nuestro patrimonio e intereses, obligándose los miembros de la corporación a guardar confidencialidad de la información a la que tengan acceso en razón del cargo si el hecho de publicarlo pudiera perjudicar los intereses del ente local o de terceros.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (11 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Adelante Málaga y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.



**PUNTO Nº 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA A LA OPACIDAD DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4798996b50179d5b574760119?startAt=2350.0&endsAt=3831.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción conjunta de los grupos municipales Socialista y Adelante Málaga, de fecha 01 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La gestión del Centro de Arte Contemporáneo ha sido objeto de numerosas iniciativas por parte de los grupos municipales de la oposición, en las que se ha solicitado información e incluso la municipalización del mismo en varias ocasiones, algo que el equipo de gobierno nunca ha valorado. La opacidad ha sido la norma imperante hasta la fecha, viéndose obligado el equipo de gobierno a realizar una auditoría del anterior contrato tras acordarse esta en el Pleno.*

*Por otro lado, hemos ejercido nuestro derecho a la información mediante la solicitud de vistas de expedientes y en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de Pleno. Pese a ello, existe información a la que no hemos podido acceder.*

*Por todo lo expuesto, los grupos municipales arriba firmantes solicitamos la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO**

**Único.-** *El Pleno del ayuntamiento de Málaga reclama toda la información relativa al cumplimiento de las obligaciones del contratista recogidas en el pliego de prescripciones técnicas del CAC Málaga, de las recogidas como declaración responsable en el contrato, así como el acceso a los informes del responsable del contrato, tanto del contrato actual como del anterior.”*

**VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (11 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Adelante Málaga y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

**PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA A LA OPACIDAD DEL**



## **EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE LA GESTIÓN DE LOS FONDOS UNESPA**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4798996b50179d5b574760119?startAt=3831.0&endsAt=4822.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción conjunta de los grupos municipales Socialista y Adelante Málaga, de fecha 01 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Siguen vigentes los motivos que impulsaron la convocatoria de huelga en el Real Cuerpo de Bomberos desde 2017. La falta de equipamiento es notoria, el parque móvil sigue sin contar con el mantenimiento periódico necesario y las reparaciones que se realizan se llevan a cabo tarde y con cuentagotas, aduciéndose de forma recurrente falta de presupuesto.*

*En este contexto es esencial la recuperación de los fondos UNESPA, que deben tener un carácter finalista exclusivo para inversiones en el servicio de bomberos, pero que no se están dedicando a este fin, a pesar de que una reciente sentencia del Tribunal Supremo, la 1483/2020 de 11 de noviembre de 2020, en relación con el Ayuntamiento de Gijón, dicta que las cantidades ingresadas por el concepto de contribuciones especiales UNESPA tienen que ser "exclusiva, íntegra e ineludiblemente para inversiones reales, correspondientes al establecimiento o ampliación del servicio público.*

*Por todo lo expuesto, los grupos municipales arriba firmantes solicitamos la adopción del siguiente acuerdo:*

### **ACUERDO**

**Único.-** *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga reclama toda la información relativa a la gestión de los fondos UNESPA ingresados entre 2012 y 2021, reflejando las cuantías anuales percibidas y detallando su destino concreto.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (11 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Adelante Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejil no adscrito), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

**PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA A LA OPACIDAD DEL EQUIPO DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS SOBRECOSTES EN LA REFORMA DEL PARQUE DE BOMBEROS CENTRAL DE MARTIRICOS**



Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4798996b50179d5b574760119?startAt=4822.0&endsAt=6269.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción conjunta de los grupos municipales Socialista y Adelante Málaga, de fecha 01 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La obra de reforma del Parque Central del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, situado en el Paseo de Martiricos, ha sufrido un sobrecoste de un millón de euros respecto a la cantidad fruto de la adjudicación. Los trabajos fueron encomendados por un valor de 3,2 millones de euros y han acabado por suponer un desembolso a las arcas municipales de 4,2 millones.*

*Desde el inicio de la licitación en 2017 el concurso estuvo marcado por la polémica al licitarse de forma conjunta el proyecto y la obra, lo que dificultaba que pequeñas y medianas empresas locales pudieran presentarse e, incluso, motivó la interposición de un recurso por parte del Colegio de Arquitectos de Málaga y de la Asociación de Constructores y Promotores de Málaga.*

*La empresa Dragados recibió la adjudicación al presentar una oferta un millón de euros por debajo del precio de licitación. Sin embargo, tras el retraso en más de un año en la ejecución de las obras, su coste final ha supuesto, según nos consta, un incremento de un millón respecto a la adjudicación.*

*Por todo lo expuesto, los grupos municipales arriba firmantes solicitamos la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**Único.-** *El Pleno del ayuntamiento de Málaga reclama toda la información relativa a los sobrecostes respecto a la adjudicación inicial en el proyecto de reforma del Parque de Bomberos Central del Martiricos, adjuntando memoria técnica justificativa detallada de cada uno de los conceptos que han motivado el incremento del gasto.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (11 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Adelante Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

**PUNTO Nº 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA A LA OPACIDAD**



**RESPECTO A LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS Y EMPRESAS, MEDIANTE CONTRATOS EXTERNOS DE SERVICIOS O CON CONTRATOS POR CUENTA PROPIA QUE EN REALIDAD ENMASCARAN UNA RELACIÓN LABORAL ORDINARIA EN DISTINTAS ÁREAS, DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES**

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4798996b50179d5b574760119?startAt=6269.0>

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción conjunta de los grupos municipales Socialista y Adelante Málaga, de fecha 01 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En su día tuvimos conocimiento de que el Ayuntamiento, prácticamente en todas sus Áreas, sus departamentos, y los organismos y empresas municipales, había realizado un elevado número de contratos externos de servicios o de contratos a personas por cuenta propia que a nuestro juicio sustituyen la contratación de personal.*

*Es decir, una serie de personas que trabajan en el Ayuntamiento pero que no tienen una relación laboral con el Ayuntamiento, organismos y empresas, ya que pese a que trabajan para el Ayuntamiento no están contratados por el mismo, sino por cuenta propia o mediante contratos externos de servicios en fraude de Ley.*

*En ese sentido existen expedientes, resoluciones por parte de la Inspección de Trabajo, recursos interpuestos por la Asesoría Jurídica y también sentencias judiciales. Los casos más conocidos fueron los del Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU), los del Área de Comercio y Vía Pública y del Área de Sostenibilidad Medioambiental.*

*Para nuestro grupo, esta forma de contratación externa, cuando tendrían que ser empleados públicos con la modalidad de contratación de personal laboral eventual, constituye un fraude de ley. Estas contrataciones de “falsos autónomos” o trabajadores ‘cedidos’ al Ayuntamiento por las empresas externas adjudicatarias de un servicio realizan tareas ordinarias y cotidianas propias de la Administración, lo que podría suponer también la usurpación de funciones reservadas a empleados públicos en las oficinas municipales.*

*Aunque formalmente son contratados para la prestación de un servicio concreto, realmente realizan sus tareas en las mismas condiciones que la plantilla municipal: comparten las oficinas, horarios y recursos con los funcionarios y el personal laboral. También cuentan con un horario fijo, vacaciones, teléfono fijo, mesa y ordenador propio.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS**



**Primero.-** Instar al equipo de gobierno a que nos informe y facilite copia de los expedientes que existan, resoluciones por parte de la Inspección de Trabajo, recursos interpuestos por la Asesoría Jurídica y sentencias judiciales relacionada con las personas que trabajan en el Ayuntamiento, organismos y empresas, mediante contratos externos de servicios o con contratos por cuenta propia que en realidad enmascaran una relación laboral ordinaria.

**Segundo.-** Instar al equipo de gobierno a que nos informe y facilite copia de todos los expedientes relativos a los costes que han supuesto al Ayuntamiento los procedimientos, sentencias o resoluciones derivadas de los contratos externos de servicios o por cuenta propia que en realidad enmascaran una relación laboral ordinaria.”

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (11 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Adelante Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejil no adscrito), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas y veintisiete minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta.

CONFORME:  
EL ALCALDE,  
Francisco de la Torre Prados

LA SECRETARIA GENERAL  
DEL PLENO,  
Alicia Elena García Avilés